

**RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002914**

María de Lourdes Atiaga Caicedo  
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de CIA. DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 779 de 24 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de CIA. DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Segundo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER: QUE se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Julio de 2008

  
Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo  
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 2987  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 26 de AGO 2008 del \_\_\_\_\_



*Raúl Gaybor Secaira*  
D<sup>r</sup>. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 3333

DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se presentaron a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CÍA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE por Resolución No .08.Q.IJ.2914 de 28 de julio de 2008, se aprobó la reforma de estatutos de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CÍA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública referida en el considerando anterior;

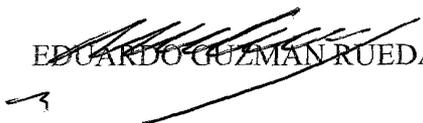
QUE en el Primer Considerando y en el Artículo Primero de la mencionada Resolución y en su Extracto, consta por error como denominación de la compañía: "CÍA. DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CÍA. LTDA.", cuando lo correcto es "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CÍA. LTDA.", por lo que es necesario expedir esta Resolución Rectificatoria;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08235 de 14 de julio de 2008 y ADM-08319 de 11 de agosto de 2008

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECTIFICAR** el primer Considerando y el Artículo Primero de la Resolución No. 08.Q.IJ.2914 de 28 de julio de 2008 y su Extracto, en la parte pertinente que hace referencia a la denominación de la compañía que en lugar de decir: "CÍA. DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CÍA. LTDA.", dirá: "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CÍA. LTDA.." En lo demás, se conserva el texto original.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **21 AGO 2008**

  
EDUARDO GUZMÁN RUEDA

M/VdeA  
Exp. 54976  
R. 860

318  
860

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2987 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de AGO 2008 del



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

